



FIRMADO POR

SONIA PINILLA JOVER  
La Secretaria del Tribunal  
30/06/2023



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2  
46500 Sagunt - València  
Telf. 96-265.58.58  
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

Expediente 1256880R

## ANUNCIO VALORACIÓN DE MERITOS PRESENTADOS EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA CUBRIR EN PROPIEDAD POR EL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN, UNA PLAZA DE SEXÓLOGO/A EN EL AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO

El tribunal calificador reunido en fecha 22 de Junio de 2023, a las 9 horas, para la valoración de los méritos de las aspirantes presentadas, ha efectuado la siguiente valoración:

### ASPIRANTES:

- . BRINES GÓMEZ, SONIA

DNI:\*\*\*0337\*\*

- . LEVARDA NECHITA ALEXNDRU STEFAN

DNI \*\*\*3486\*\*

De acuerdo con la Base Décimo-Tercera de las Bases Generales que rigen estas convocatorias, que dispone:

*“El Tribunal podrá resolver las dudas que se presentan, interpretar estas bases, y tomar los acuerdos necesarios para la buena orden de los procesos selectivos”*

Examinada la documentación aportada, por parte de los miembros del tribunal, por unanimidad, se acuerda:

I-. No computar el Máster Superior en Sexología aportado por D<sup>a</sup> Sonia Brines, por no tratarse de un Máster universitario oficial, tal y como consta en la Base Novena, en concreto, el apartado IV del apartado, méritos generales, que indica textualmente:

*“IV.- Por cada titulación igual o de superior nivel académico a la exigida para pertenecer al Grupo o subgrupo, que corresponda, excluyendo la que sirvió de base para la plaza o el puesto al que se opta: 2,5 puntos, hasta un máximo de 5 puntos. Por este apartado serán objeto de puntuación los títulos de Doctorado y Máster universitario. **En este último supuesto, sólo será objeto de valoración los Masters universitarios y oficiales**, siempre y cuando no sean el Máster habilitante para el ejercicio de la profesión regulada, exigida en la convocatoria de que se trate.”*

II-. No computar el documento aportado por D<sup>a</sup> Alexandra Stefan Levarda, expedido por el Ministerio de Educación de Rumania, por estar expedido en idioma rumano, y atendiendo a lo dispuesto en el art.15 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, respecto al uso de la lengua en los procedimientos administrativos, que establece que será el castellano, sin perjuicio del uso de las lenguas cooficiales de las Comunidades Autónomas, y dado que, además, no aporta documento oficial que permita determinar la validez y equivalencia de dicha titulación, ni traducción realizada por intérprete jurado que permita conocer su contenido.

1



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AC CV97 2D2L T3EP 3V2W

Anuncio valoración méritos concurso - SEFYCU 4251377

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

SONIA PINILLA JOVER  
La Secretaria del Tribunal  
30/06/2023



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2  
46500 Sagunt - València  
Telf. 96-265.58.58  
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

Expediente 1256880R

De modo que, el resultado de la valoración de méritos realizada, es el siguiente

ASPIRANTE	Servicios prestados en las AAPP (max. 5 ptos)	Experiencia en el puesto (max. 45 ptos.)	Carrera profesional horizontal (max. 10 ptos)	Titulaciones académicas (max. 5 ptos)	Formación (max. 20 ptos)	Valenciano (max. 5 ptos)	Idiomas comunitarios (max. 5 ptos)	Exámenes aprobados (max. 10 ptos)	TOTAL
BRINES GÓMEZ, SONIA	5	45	10	2'50	5	-	-	-	<b>67'50</b>
LEVARDA NECHITA A. STEFAN	-	-	-	2'50	5	5	2	-	<b>14'50</b>

De conformidad con lo indicado, el tribunal, por unanimidad acuerda:

**PRIMERO:** Elevar a la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Sagunto, propuesta de nombramiento a favor de D<sup>a</sup> Sonia Brines Gómez, DNI:\*\*\*0337\*\*, al puesto de sexóloga.

**SEGUNDO:** Hacer público el contenido del presente acta, en la web municipal.

**TERCERO:** Comunicar a la persona propuesta que de conformidad con la Base Undécima de las bases generales que rigen estos procedimientos selectivos publicada en el BOP de Valencia de fecha 18/VIII/22, deberá aportar ante la Corporación, en el plazo de 20 días hábiles, desde que se haga pública la relación de aspirantes aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las bases de cada una de las convocatorias, que no hubiesen sido aportados con anterioridad y salvo que ya obren en poder de la Administración.

Asimismo, se concede plazo de cinco días, a contar desde su publicación en la web municipal, para la presentación de posibles alegaciones o reclamaciones.

